

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

RESOLUCIÓN N°: 3174/24.-

Ramallo, 17 de octubre de 2024.-

VISTO:

El destacado desempeño del **Deportista Ramallense EDUARDO LÓPEZ**, quien se consagró campeón argentino en la categoría Moto Sport del campeonato de Jet Ski y motos de agua, celebrado el pasado domingo en el circuito del río Paraná y;

CONSIDERANDO:

Que **EDUARDO LÓPEZ** ha demostrado, una vez más, su excelencia y dedicación al deporte, logrando el primer puesto en ambas carreras de la última fecha del campeonato, lo que le permitió obtener el título luego de un esfuerzo constante a lo largo de las seis fechas del torneo;

Que su victoria es un reflejo del trabajo y la pasión que caracteriza a los deportistas de nuestra localidad, sirviendo como inspiración para las futuras generaciones;

Que, a pesar de competir contra pilotos más jóvenes y con mayores recursos, LÓPEZ ha superado obstáculos y demostrado que el esfuerzo y la dedicación pueden llevar al logro de grandes metas;

Que, gracias a su excepcional rendimiento y al apoyo de su motorista Lucas Galione, ha logrado convertirse en un referente del deporte a nivel nacional, acumulando seis campeonatos argentinos, seis sudamericanos y un título mundial, obteniendo así un merecido reconocimiento en el ámbito deportivo;

Que este logro no solo eleva el nombre de nuestro querido Ramallo, sino que también fomenta la práctica del deporte y la actividad al aire libre entre los jóvenes de nuestra comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) FELICITAR a EDUARDO LÓPEZ por su consagración como campeón argentino en la categoría Moto Sport y por su destacada trayectoria en el deporte.-----

ARTÍCULO 2º) RECONOZCASÉ SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN, instando a la comunidad a seguir su ejemplo y apoyo a los deportistas locales.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la familia de EDUARDO LÓPEZ, a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE